



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-001 40 03 024 -2020-00193-00

De conformidad con el memorial allegado por la parte actora, en el cual puso de presente su intención de continuar con el trámite de la solicitud de la referencia; se ordena por secretaría proceder con el diligenciamiento del despacho comisorio 030 del 6 de marzo del año en curso, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

02

La presente providencia se inserta en estado electrónico 66 del 6 de agosto de 2020.